

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 16 de junio de 2023

Rad. 2018-00999

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el Despacho en conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del CGP, dispone:

1. Comisionar a la Dirección de **COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de garantía hipotecaria, identificado con el FMI 50C-1699309. Por secretaría, expídase atento Despacho comisorio con los insertos del caso.
2. Se requiere a las partes, para que alleguen al proceso y/o al comisionado, el certificado de tradición y libertad del inmueble debidamente actualizado.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ